

COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, 30, 10, 2015

RECOMENDACIONES FRENTE A LOS PRODUCTOS DE MAYOR CONSUMO DURANTE LA FIESTA DE LOS NIÑOS

Teniendo en cuenta que este fin de semana se celebrará la fiesta de los niños, en la cual se presenta un incremento en el consumo de dulces y confitería, productos cosméticos y lentes oftálmicos de uso estético, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos–Invima se permite hacer las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES PARA EL CONSUMO DE DULCES, CONFITES Y ALIMENTOS DE TAMAÑO PEQUEÑO, ESPECIALMENTE EN POBLACIÓN INFANTIL

- Evite que sus hijos reciban dulces o confites de personas desconocidas y asegúrese de que consuman productos que se encuentren en su empaque original.
- Los dulces y confites deben ser adquiridos en sitios que usted conozca y que sean de su confianza.
- Recuerde que en el empaque debe observarse el número de Registro Sanitario, el nombre del fabricante y la fecha de vencimiento de los productos, en especial de chocolates.
- No consuma dulces y confites que presenten olores, sabores, y otras características desconocidas o extrañas.
- Respecto al empaque, verificar que, no se encuentre deteriorado, que no haya sido objeto de alteración o modificación alguna, así como la calidad y legibilidad (nitidez) en la impresión.
- Verifique la fecha de vencimiento de los productos, recuerde que los de confitería y gomas de mascar no requieren declarar la fecha de vencimiento.
- Evite comprar productos cuando su precio sea mucho menor al comercial.
- Evite adquirirlos en lugares o expendios ambulantes o en sistemas de transporte público.

AIC-GCM-FM003 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



COMUNICADO DE PRENSA

- Respecto a los dulces, chocolates de tamaño pequeño, y confites en general debemos tener precaución al consumirlos. Por su tamaño pueden ser ingeridos enteros y generar obstrucciones dentro de la garganta y bloquear vías respiratorias. Por este motivo es necesario que los menores estén siempre bajo la supervisión de sus padres y actúen de manera inmediata en caso que se presente complicación por la ingesta de estos alimentos.
- Recuerde que la información de los productos debe encontrarse en idioma castellano y debe contener el Registro Sanitario. Ante la duda usted puede verificarlo en la página del Invima en el link **CONSULTE EL REGISTRO SANITARIO**.

RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

- Evite el uso de estos productos si observa características de color, olor y textura distintos al original o si su presentación se encuentra alterada. Si esto sucede deseche el cosmético inmediatamente.
- Si observa algún tipo de reacción: irritación, sensibilización, presencia de alergias, suspenda el uso y consulte con el médico.
- Finalmente se recomienda que adquiera o compre productos cosméticos en sitios de confianza, que le brinden seguridad acerca de su procedencia y fabricación.
- Teniendo en cuenta que los cosméticos de uso artístico, entran en contacto directo con la piel, se recomienda a los consumidores revisar que la etiqueta contenga la *Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO)*, el nombre del fabricante o responsable de la comercialización, el número del lote, la lista de ingredientes o composición y las precauciones particulares para su uso, que garantiza que el producto fue evaluado por la autoridad sanitaria y que cumplió los requisitos de fabricación.

RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS ASOCIADOS A LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS

- Evite el uso de lentes oftálmicos no formulados por profesional idóneo y competente, pues su inadecuada utilización puede generar infecciones oculares cuyos síntomas son enrojecimiento inusual de los ojos, dolor, lagrimeo o secreción anormal y sensación de cuerpo extraño. Es importante recordar que algunas de las infecciones relacionadas con el uso de lentes de contacto pueden causar un daño severo de la visión e inclusive la pérdida total de la misma.

AIC-GCM-FM003 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

COMUNICADO DE PRENSA

Cualquier situación irregular relacionada con los productos mencionados, podrá reportarla a la Oficina de Atención al Ciudadano de Invima a través del PBX (1)2948700, comunicándose a las extensiones 3550, 3551 o 3954, o al correo electrónico invimaqr@invima.gov.co, a través de la página web www.invima.gov.co, o a través de la entidad territorial de Salud más cercana a su sitio de residencia.

Información
Grupo de Comunicaciones
INVIMA
Teléfono: 2948700 ext. 3845
comunicaciones@invima.gov.co

AIC-GCM-FM003 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

www.invima.gov.co